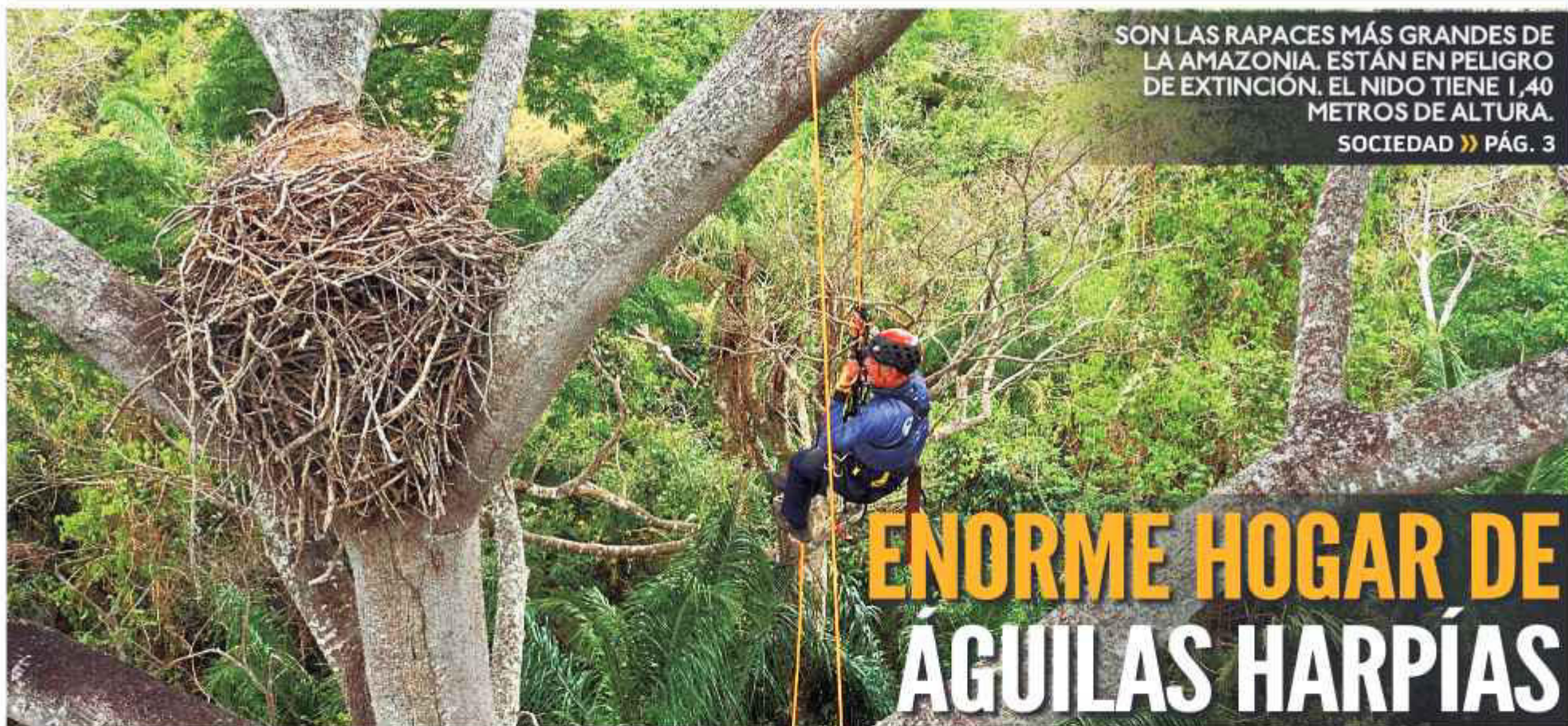


UNA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL VISITÓ LA REGIÓN CORDILLERANA

ANALIZAN SI EL AGUA DE INCACHACA ESTÁ CONTAMINADA

EL LÍQUIDO DE LA REPRESA SE CONSUME EN GRAN PARTE DE LA CIUDAD DE LA PAZ. TOMARON MUESTRAS. HAY COOPERATIVAS MINERAS ASENTADAS EN EL LUGAR, PERO NO OPERAN POR FALTA DE DIÉSEL. SOCIEDAD » PÁG. 3



SON LAS RAPACES MÁS GRANDES DE LA AMAZONIA. ESTÁN EN PELIGRO DE EXTINCIÓN. EL NIDO TIENE 1,40 METROS DE ALTURA. SOCIEDAD » PÁG. 3

ENORME HOGAR DE ÁGUILAS HARPIÁS

PREOCUPACIÓN

LA ESCASEZ DE CARBURANTES CAUSA EL ENCARECIMIENTO DE CARNES Y FRUTAS

ECONOMÍA » PÁG. 6



FÚTBOL

REAL MADRID GANA CON LO JUSTO A JUVENTUS POR LA CHAMPIONS LEAGUE

ACCIÓN » PÁG. 12





¡Más exploración, más resultados!

18 POZOS GASÍFEROS NUEVOS PARA BOLIVIA



SE PUEDE RECURRIR A DOS PLANES DE CUOTAS PARA HONRAR OBLIGACIONES

El "Perdonazo tributario" tendrá vigencia hasta abril

Abarca desde 2012 hasta 2023 para el pago de impuestos a inmuebles y vehículos.

GUILLERMO NINA
La Prensa

Los contribuyentes, quienes mantienen deudas impositivas de anteriores gestiones, pueden acogerse al "Perdonazo tributario" que está en vigencia desde ayer miércoles 23 y fenecerá el 30 de abril 2026.

"Abarca desde la gestión 2012 hasta 2023 para el impuesto municipal a la propiedad de bienes inmuebles; vehículos au-

tomotores terrestres y el impuesto a las transferencias y entre las gestiones 2016 y 2023 para patentes y actividades económicas", explicó la directora interina de Administración Tributaria Municipal, Lilliana Chávez.

La Ley 573 de Alivio Tributario entrará en vigencia desde hoy y los ciudadanos se beneficiarán con la supresión de multas e intereses por deudas impositivas.

"Existen dos tipos de modalidades de pago, al contado en cualquier entidad financiera reconocida a nivel nacional y también tenemos el plan de pagos de siempre", complementó la autoridad municipal.

Además, existe otro beneficio para los ciudadanos, a partir de esta jornada y hasta el 8 de diciembre se puede pagar con el depósito del 10 por ciento del pago inicial del monto total de la deuda y el saldo en 12 cuotas iguales.

"A partir del 9 de diciembre, el contribuyente

o poseedor debe pagar el 30 por ciento del monto total de la deuda y el saldo en 12 cuotas", sostuvo la funcionaria, quien instó a los contribuyentes a beneficiarse con esta condonación y cumplir sus obligaciones.

"Esto va a permitir que muchos paceños, que actualmente tienen cuentas congeladas por deudas tributarias, puedan liberarlas", dijo el oficial asesor de la Alcaldía, Óscar Navarro, quien apuntó que la anterior semana se aprobó el reglamento correspondiente.

La Ley de Alivio Tributario establece un período voluntario de regulación y condonación tributaria que permite a los contribuyentes ponerse al día con sus impuestos sin pagar intereses, multas ni sanciones penales. "Es una oportunidad para la ciudadanía que tiene cuentas pendientes con la Administración Tributaria Municipal pueda pagar sus impuestos y evitarse problemas judiciales posteriores", indicó Chávez.

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 102500000041

MODIFICACIÓN A LA RND N° 102100000011

La Paz, 22 de octubre de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria, se encuentra facultada para dictar normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de la normativa tributaria, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que mediante Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 102100000011 de 11 de agosto de 2021, el Servicio de Impuestos Nacionales reglamentó el Sistema de Facturación en el Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de la Ley N° 843 (Texto Ordenado vigente), Decreto Supremo N° 21530 Reglamente al IVA y demás normativa relacionada en el ámbito tributario.

Que el Parágrafo II del Artículo 38 de la RND N° 102100000011 dispone que en las modalidades de facturación Electrónica en Línea, Computarizada en Línea y Portal Web en Línea cuando un Documento Fiscal haya sido registrado como válido en la Base de Datos de la Administración Tributaria, podrá cambiar el estado del mismo a "ANULADO" hasta el día nueve (9) del mes siguiente de su emisión, exclusivamente cuando la operación registrada no se haya realizado, a través de la opción habilitada en la página web de la Administración Tributaria y/o de su Sistema Informático de Facturación, registrando el motivo de la anulación.

Que ante la necesidad de incorporar un procedimiento de ajuste y de control en el Sistema de Facturación respecto a casos especiales de anulación de Documentos Fiscales, el Servicio de Impuestos Nacionales ve por conveniente realizar modificaciones a la RND N° 102100000011 de 11 de agosto de 2021, Sistema de Facturación.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de la Ley N° 2166, del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Numeral 1, Inciso a) de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto

de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Artículo 38 de la Resolución Normativa de Directorio N° 102100000011 de 11 de agosto de 2021, incorporando como último párrafo del Parágrafo II del citado Artículo, el siguiente texto:

"Excepcionalmente, los casos especiales de anulación de documentos fiscales fuera del plazo establecido en el presente parágrafo, podrán ser reportados con carácter extraordinario mediante nota y documentación de respaldo, dirigida a la Gerencia Distrital o GRACO correspondiente, dentro del mes en que vence el plazo para la consolidación del Registro de Compras y Ventas (RCV). El SIN evaluará los descargos presentados y notificará la aprobación o rechazo de la solicitud al buzón tributario del contribuyente".

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- La regularización de facturas emitidas con anterioridad al período fiscal octubre 2025, en las que existiendo un hecho generador perfeccionado, se hubiera emitido más de una factura relacionada con la citada operación, podrán sujetarse al procedimiento dispuesto en la presente Resolución hasta el 30 de enero de 2026.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales
Presidente Ejecutivo a.i.
Servicio de Impuestos Nacionales

IMPUESTOS NACIONALES

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

P212018503 /23

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 102500000042

PRÓRROGA DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA DE LA RND N° 102500000018

La Paz, 22 de octubre de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria podrá dictar normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que el Numeral 7 del Artículo 66 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, faculta a la Administración Tributaria a disponer fundadamente prórrogas de oficio.

Que la Disposición Transitoria Única de la Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 102500000018 de 22 de abril de 2025, Clasificador de Actividades Económicas del Registro Nacional de Contribuyentes del SIN, dispone que los Sujetos Pasivos del Impuesto al Valor Agregado deberán actualizar hasta el 31 de octubre de 2025, la homologación de productos en sus sistemas de facturación con las actividades económicas del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), a efecto de la autorización para generación de Documentos Fiscales de conformidad al Inciso a) del Artículo 11 de la RND N° 102100000011 de 11 de agosto de 2021.

Que ante solicitudes por parte de los contribuyentes, para ampliar el plazo establecido en la Disposición Transitoria Única de la RND N° 102500000018 de 22 de abril de 2025, se ha visto pertinente prorrogar el plazo para la homologación de productos en los sistemas de facturación con las actividades económicas del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), de los Sujetos Pasivos del Impuesto al Valor Agregado.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, el Presidente Ejecutivo del Servicio de Impuestos Nacionales en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Artículo Único.- Prorrogar hasta el 27 de febrero de 2026, el plazo establecido en la Disposición Transitoria Única de la RND N° 102500000018 de 22 de abril de 2025, para la homologación de productos en los sistemas de facturación con las actividades económicas del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales
Presidente Ejecutivo a.i.
Servicio de Impuestos Nacionales

IMPUESTOS NACIONALES

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

P212018503 /23

EL CENSO SE REALIZÓ EN SEPTIEMBRE, EN TODOS LOS MACRODISTritos

LA PAZ TIENE 10.081 MASCOTAS REGISTRADAS POR ZOONOSIS

El primer censo de animales que se realizó en la ciudad de La Paz, dio como resultado, que en la urbe paceña viven 10.081 mascotas, de las que 8.167 son perros y 1.914, gatos, informó ayer el jefe de la Unidad Municipal de Zoonosis de La Paz, Fernando Guzmán.

El funcionario edil también explicó que la población canina creció en comparación con años anteriores y la relación entre personas y animales de compañía cambió, antes se estimaba que cada cuatro personas tenían a su cargo un animal, actualmente la proporción es de dos personas por mascota, según los estudios que se desarrollaron.

El censo se realizó en los siete macrodistritos urbanos y los 21 distritos municipales, se contó con la participación de 166 encuestadores voluntarios, quienes hicieron 4.943 encuestas domiciliarias.

Mallasa es el macrodistrito con más mascotas por hogar, con un promedio de 2,5, seguido por San Antonio, con 2,3, mien-

tras que el Centro presenta el promedio más bajo, 1,5 mascotas por vivienda. El estudio también revela que el 33 por ciento fueron adoptados, un indicador positivo hacia la tenencia responsable de los animales.

Otro dato que llamó la atención es que se determinó que 4.306 perros no tienen un hogar en los 21 distritos municipales: de ellos, el 52 por ciento son completamente callejeros y el 48 por ciento comunitarios, es decir, reciben alimentación y cuidado parcial de vecinos o comerciantes del lugar.

La zona Max Paredes concentra la mayor cantidad de perros callejeros por ruta (11,6), mientras que el Centro presenta el promedio más bajo (1,6). En cuanto a la salud y cuidado, el 45 por ciento de las mascotas fueron esterilizadas, mientras que el 55 aún no fue tratado.

Guzmán destacó que no se registran casos de rabia canina ni felina en la ciudad de La Paz, desde julio del año pasado.

HAY 1.800 FAMILIAS AFECTADAS POR EL CLIMA

Una riada mata a una niña en Potosí

La víctima, de 10 años, fue arrastrada por el río Sarcuri cuando regresaba de su escuela.

ÁNGELA CARRASCO
La Prensa

Las bajas temperaturas, las heladas y las lluvias torrenciales dejan un saldo trágico en el país. El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, informó ayer que una niña de 10 años murió en el municipio de Arampampa, Potosí, luego de ser arrastrada por la corriente del río Sarcuri cuando regresaba a su hogar tras salir de la escuela. El hecho enluta a la región que ya enfrenta una emergencia departamental declarada por los efectos adversos combinados del clima.

Ayer, en conferencia de prensa, Calvimontes detalló que, a la fecha, nueve municipios del país sufren el impacto de heladas y granizadas, que dejaron 1.255 familias afectadas, además de 563 damnificadas. Explicó que los departamentos más dañados son Chuquisaca, Potosí, La Paz y Tarija, región que fue declarada en situación de desastre departamental.

» DECESO EN POTOSÍ

"Potosí mantiene una declaratoria de emergencia departamental. Se reportaron dos municipios en estado de desastre municipal y dos en emergencia municipal", expresó Calvimontes.



CLIMA. Heladas y lluvias causan estragos en cuatro departamentos

Además de las heladas, ese departamento soportó intensas lluvias que provocaron daños en al menos cinco municipios y cinco comunidades, lo que afectó a unas 70 familias y dejó el saldo de una niña fallecida.

"Tenemos una persona fallecida en Arampampa, se trataba de una niña de 10 años quien fue arrastrada por el río Sarcuri", se lamentó la autoridad.

En tanto, a escala nacional, según el balance oficial, hay nueve municipios afectados por heladas y granizadas, dos municipios en situación de desastre municipal, dos municipios con declaratoria de emergencia municipal y 1.255 familias afectadas y 563 familias damnificadas, con un total de 1.818 familias impactadas por heladas y granizadas.

DEFINIRÁN ESTRATEGIAS PARA TIPUANI

El viceministro Juan Carlos Calvimontes señaló que la situación en el municipio de Tipuani, afectado por inundaciones vinculadas a la actividad minera, es un problema estructural que requiere análisis profundo y medidas a largo plazo.

Manifestó que el Ministerio de Minería convocará a una reunión interinstitucional con autoridades y actores sociales para evaluar los daños y definir las estrategias de mitigación.

La emergencia meteorológica obliga a las autoridades a mantener vigilancia constante, a cargo del Comando Conjunto de Respuesta a Eventos Adversos (CCREA) que pidió a los pobladores evitar cruzar ríos crecidos y trasladarse a zonas elevadas cuando el nivel de las aguas se eleve.

» CONTINUARÁN LAS LLUVIAS

En tanto, personal de Meteorología informó que entre el 26 y el 31 de este mes se esperan crecidas progresivas en ríos de Tarija, Chuquisaca, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, las autoridades exhortan a la población a extremar precauciones y mantenerse atenta ante las indicaciones oficiales para cuidar su integridad.

ESTÁ EN SANTA CRUZ

HALLAN UN GRAN NIDO DE ÁGUILA HARPÍA

Un equipo del Programa Nacional de Conservación de Águila Harpía en Bolivia identificó el nido más grande de esta especie en la región, ubicado en una propiedad privada del municipio de Santa Rosa del Sara. El descubrimiento representa un avance significativo para el estudio y conservación de esta majestuosa ave, considerada en peligro de extinción.

La estructura del nido, construido en la copa de un árbol de ceiba pentandra de más de 30 metros de altura, supera los 1,40 metros de profundidad, lo que lo convierte en el más grande registrado hasta la fecha en la Amazonia boliviana.

El nido pertenece a una pareja de águilas harpías que habita la zona hace varios años, incluso acumula al menos tres ciclos reproductivos.

La investigación fue realizada por especialistas del Museo de Historia Natural Noel Kempff Mercado, en coordinación con el Programa Nacional para la Conservación de Águila Harpía, y contó con el asesoramiento de Alexander Blanco, experto internacional en la especie. Además, la familia Drawert brindó apoyo logístico en la propiedad donde se encontró el nido.

Los registros indican que la pareja de águilas mantiene su territorio en un ecosistema que, a pesar de las actividades agropecuarias en la región, conserva suficientes recursos para la alimentación y reproducción de esta ave rapaz. La alimentación se basa principalmente en mamíferos pequeños, reptiles y aves, y su presencia demuestra la salud relativa del bosque.

Este hallazgo permite ampliar el conocimiento sobre el comportamiento reproductivo, el ciclo de vida y la ecología de esta especie en Bolivia.

La pareja de harpías inicia el ciclo reproductivo con el cortejo y la puesta de huevos, pasos seguidos por la crianza de los pichones que requieren hasta tres años para independizarse. La estructura del nido se fortalece con cada ciclo, lo que explica su tamaño actual.

Este descubrimiento se suma a investigaciones previas realizadas en el Parque Nacional Amboró y refuerza la importancia de conservar hábitats adecuados para el águila harpía, que cumple un rol fundamental en el equilibrio ecológico como depredador tope.

El Programa Nacional de Conservación de Águila Harpía continúa sus esfuerzos para proteger la especie, que enfrenta amenazas derivadas de la deforestación, incendios forestales y pérdida de hábitat.



DENUNCIA. Se teme la contaminación del agua en la represa.

ANALIZAN MUESTRAS DEL AGUA DE LA REPRESA

COMISIÓN DETECTA ACTIVIDAD MINERA CERCA DE INCACHACA

A casi un mes de la denuncia de posible contaminación en la represa de Incachaca, una comisión integrada por representantes de la Secretaría de la Madre Tierra, Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento (EPSAS), la Universidad Mayor de San

Andrés (UMSA) y la Gobernación de La Paz realizó una inspección para tomar muestras y verificar si el agua presenta metales pesados que afecten su potabilidad y condiciones.

Durante la visita se vio piscinas de sedimentación cerca de arroyos y vertientes, sin sistemas adecuados de contención. Los asam-

bleistas advirtieron de que las lluvias podrían arrastrar residuos hacia la represa. También identificaron entre seis y ocho cooperativas que operan sin cumplir la normativa ambiental.

Uno de los trabajadores de la Cooperativa Progreso afirmó tener sus labores paralizadas por falta de combustible, aunque los

inspectores hallaron maquinaria y socavones activos. EPSAS sostuvo que el agua tratada cumple los estándares de consumo, pero la UMSA detectó partículas que requieren análisis.

Los resultados se conocerán en 20 días y podrán derivar en procesos legales para proteger el suministro de agua en La Paz.

FUERON EVACUADAS DE GAZA Y SE ENCUENTRAN EN JORDANIA RUMBO A BOLIVIA

GOBIERNO LOGRA EVACUAR A 2 FAMILIAS DEL CONFLICTO ENTRE ISRAEL Y PALESTINA



GRATITUD. La familia de Refaat Alathamna agradeció al país.

Las dos familias bolivianas que se encontraban en la Franja de Gaza fueron evacuadas y ya se encuentran en la frontera con Jordania, informó ayer la ministra de Relaciones Exteriores, Celinde Sosa Lunda.

"Hoy, 22 de octubre, con mucha satisfacción debo decirles que estas dos familias se encuentran en la frontera con Jordania. Nosotros esperamos que lleguen ya a Jordania, donde se encuentra el personal de la Embajada de Egipto para brindar todo el apoyo logístico y permitir que estas familias puedan salir de

ese lugar", informó ayer en conferencia de prensa.

Se trata de las familias de Ignacio Choque (tres personas) y del médico Refaat Alathamna (siete personas), citó ABL.

La familia Choque llegará en los próximos días a territorio boliviano, mientras que la de Alathamna permanecerá algunos días en Jordania por el estado de gestación de la esposa. Sosa Lunda informó que el Go-

bierno garantizó los pasajes de las familias para su llegada a territorio boliviano.

La autoridad explicó que, cuando estalló el conflicto entre Israel y Palestina en 2023, la Cancillería evacuó a 120 bolivianos y quedaron únicamente dos familias. Desde entonces se realizaron gestiones para la evacuación de las 10 personas.

Señaló que, para la salida de las familias bolivianas, se efectuaron gestiones ante los gobiernos de Israel, España, Italia, México, Chile, la Santa Sede, Naciones Unidas, la Cruz Roja y diversos organismos de derechos humanos.

Destacó especialmente el apoyo de la Cancillería de México en las gestiones para el rescate de las dos familias. "No ha sido fácil", agregó la Canciller, luego de señalar que con esta acción Bolivia protege a los connacionales que se encuentran lejos del país y, como en este caso, en condiciones de alta vulnerabilidad.

120

» bolivianos fueron evacuados desde 2023, cuando estalló el conflicto entre Israel y Palestina, mencionó Sosa.

SE DEFINIÓ EL CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS PROTOCOLARES

El Gobierno emite decreto para una ordenada cesión de mando

El Mandatario saliente anunció que no entregará personalmente el mando.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

El Gobierno saliente de Luis Arce Catacora aprobó ayer en gabinete un decreto supremo que dispone un proceso ordenado para la transmisión del mando presidencial y establece los actos protocolares que tendrán lugar el próximo sábado 8 de noviembre.

Se trata de una normativa que establece el proceso de transición del mando, explicó ayer el ministro de Gobierno, Roberto Ríos.

"Así como el Gobierno entró por la puerta, también saldrá por la puerta grande", añadió al destacar la intención del Ejecutivo de garantizar un proceso normal.

El objetivo del decreto será garantizar una "transición pacífica y ordenada", que incluirá la entrega de toda la información documentada de cada Ministerio al nuevo gobierno. Hasta ayer a primeras horas de la tarde el contenido detallado del decreto no fue publicado en la Gaceta Oficial, pero se conoció que el documento será público. El decreto también define los



CEREMONIA. El nuevo edificio de la ALP será, por primera vez, el escenario de la toma de mando.

recursos económicos y la logística para el desarrollo de los actos protocolares del cambio de mando, al que Arce no asistirá, según declaraciones de la autoridad en actual ejercicio.

Durante una entrevista con EFE, Arce confirmó que no asistirá a la ceremonia de transmisión. "No es necesario que yo vaya para que se prosiga con el cambio de mando", dijo.

La transferencia de poder ocurre de manera formal y pública en una sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional, ante la que el nuevo presidente jura y asume la conducción del Estado.

Legal y constitucionalmente, el Presidente saliente

LA FRASE
"El 8 de noviembre va a ser la transmisión de mando, para mí jura al poder, y me encantaría verte (Corina Machado). Veremos de qué manera coordinar para que estés presente y así fortalecer los lazos".

Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE ELECTO

no está obligado a entregar el mando en persona, la decisión es una cuestión política y de cortesía. Ni la Constitución Política del Es-

tado ni el protocolo de transición presidencial exigen la presencia de la autoridad saliente en la ceremonia de posesión de gobierno.

De acuerdo con datos de la historia de Bolivia, hay precedentes en los que presidentes salientes no asistieron a la ceremonia por diversas razones, sin que esto invalide la sucesión.

Uno de los precedentes ocurrió en 1993, con el expresidente Jaime Paz Zamora, cuando al acabar su mandato se enfrentó a una tensión política y social, agravada por polémicas sobre la transición.

Aunque no renunció a su mandato, optó por no asistir a la toma de pose-

HABRÁ TRES PRESIDENTES AUSENTES

Durante una reciente entrevista concedida a CNN, el presidente electo de Bolivia, Rodrigo Paz, afirmó que a la ceremonia de su toma de mando no invitará a presidentes de países que no respetan la democracia y los derechos humanos, como Venezuela, Nicaragua y Cuba. Pero, hace días sí invitó a la venezololana y reciente ganadora del Nobel de la Paz, Corina Machado.

sión de su sucesor, el expresidente Gonzalo Sánchez de Lozada, debido a diferencias políticas. Su ausencia marcó una ruptura de cortesía con el nuevo Mandatario, aunque la entrega del poder no se vio afectada legalmente, se rescata en los textos de la historia política boliviana.

La juramentación de Paz como el 67.º presidente de Bolivia, se hará en el nuevo edificio de la Asamblea Legislativa, un hecho histórico, ya que es la primera vez que se usará la sede con ese fin.

El Viceministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con la comisión de transición del PDC organiza el evento presidencial, al que asistirán 140 delegaciones.

LLAMADO
EL TSE EXHORTA
AL RESPETO DE
RESULTADOS
DEL BALOTAJE

El presidente en ejercicio del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Óscar Hassenteufel, exhortó ayer a la ciudadanía y a los actores políticos a respetar los resultados del balotaje, que se realizó el domingo pasado.

"Debemos exhortar a la ciudadanía y a las organizaciones políticas respeten los resultados del proceso electoral; más aún, cuando todas las misiones de observación y acompañamiento, tanto nacionales como internacionales, han destacado el impecable desarrollo de la jornada de votación y el desempeño exitoso del Sistema de Resultados Preliminares (Sirepre) y del Sistema de Consolidación de Resultados Oficiales y Cómputo (SCORC)", indicó Hassenteufel.

El TSE permitirá a Libre acceder a las actas del Sirepre, pero no a las hojas de trabajo, que debieron ser observadas en su momento.



GESTIÓN. Óscar Hassenteufel, del TSE.

AMBAS PERSONAS SON PROCESADAS PENALMENTE

Alcalde y exalcalde se involucran en delitos

Los dos casos son investigados. Usaban armas de fuego para amedrentar.

MICAELA VILLA LAURA
La Prensa

Un alcalde y un exalcalde se someten a la acción de la justicia por estar, con probabilidad, implicados en dos asaltos. Uno está aprehendido y otro permanece bajo detención preventiva.

El alcalde de Quiabaya, del Movimiento Al socialismo (MAS), fue sorprendido junto a otras personas en una pelea por conflictos limítrofes entre comunarios de Anilaya, —municipio de Quiabaya—, y Ancoma Norte, municipio de Sorata. El hecho sucedió el pasado lunes 13.

De acuerdo con Carla Gutiérrez, abogada de las víctimas de Ancoma, comunarios de Anilaya atacaron Ancoma Norte con armas de fuego y dinamita, dejaron heridos, dañaron una excavadora hidráulica y un motorizado. También hay un desaparecido, Felipe Quispe Surquí.

Mientras sucedía el conflicto, algunos comunarios de Ancoma usaron un dron

para indentificar a los responsables del hecho; justamente, uno de ellos era el Alcalde. También había otras personas vestidas de negro y con armas de fuego en su poder.

Luego de que se realizó la denuncia y se identificó al Alcalde, la Policía lo aprehendió. "Ya se abrió un proceso en contra del alcalde y otras personas más. Los denunciados poseían con armas de fuego, hubo disparos en el conflicto. Hasta hicieron explotar maquinaria con dinamita. La comunidad pide justicia y que se esclarezca dónde está la persona desaparecida", dijo la abogada defensora.

Hasta la tarde de ayer (17:00) el alcalde continuaba en celdas policiales, en la ciudad de La Paz.

Comunarios de Ancoma pidieron la intervención de la Policía para restablecer el orden. "Denuncia de atentado y avasallamiento —toma de tierras— con armamento de fuego e grueso calibre por parte de personas de la cuarta sección Quiabaya de la comunidad Anilaya, del municipio de Larecaja", indica la referencia de la carta que enviaron a la Policía Rural y Fronteriza de Sorata.

» ROBO A UNA MINA

En otro caso, la Policía informó que un exalcalde del municipio de San Buenaventura cumplirá deten-

ción preventiva por seis meses en el penal de San Pedro por ser con probabilidad el autor de un atraco que se reportó en una mina de la comunidad Mayaya, municipio de Teoponte.

Él actuó con un cómplice, a quien también se le privó de su libertad por seis meses en el penal de Chonchocoro.

La información fue proporcionada por Willy Paz, subcomandante departamental de la Policía. Informó que el exalcalde y su cómplice ingresaron de manera violenta a una cooperativa minera, redujeron

al personal de seguridad y sustrajeron oro.

Personal de la Policía intervino oportunamente y aprehendió a ambos.

"Se secuestró un revólver negro y proyectiles de calibre 32 y 38. Estas personas habrían intimidado a los vigilantes y los amenazaron con armas de fuego, por lo que fueron conducidas como aprehendidas", informó Paz.

La exautoridad fue imputada de la presunta comisión de los delitos de robo agravado, que según el Código Penal se sancionan con tres a 10 años de privación de libertad. Ambos casos son investigados por las autoridades fiscales y policiales.

1

El Alcalde de Quiabaya fue implicado en un hecho de conflicto limítrofe entre dos comunidades, en el que hubo uso de armas de fuego.

2

Un exalcalde de San Buenaventura atracó, con un cómplice, una mina de la comunidad Mayaya.

El motivo por el cual nos dirigimos a su digna autoridad es HACER LA DENUNCIA DE UN ATENTADO Y AVASALLAMIENTO CON ARMAMENTO DE FUEGO DE GRUESO CALIBRE, POR PARTE DE PERSONAS DE LA CUARTA SECCION QUIABAYA DE LA COMUNIDAD ANILAYA, DAÑANDO 2 MOVILIDADES Y LA QUEMA DE UNA MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA HIDRAULICA MARCA CAT-323) y una COMPRESORA ATLAS EN LA COMUNIDAD ANCOMA NORTE, ASI MISMO EL DESAPARECIMIENTO DE UNA PERSONA QUIEN ES (UN TRABAJADOR) DEL LUGAR, POR LO CUAL PEDIMOS LA INTERVENCION DE LA FUERZA POLICIAL PUBLICA, COMO TAMBIEN DEL FISCAL DEL MUNICIPIO DE SORATA, Y LA FEDERACION SECCIONAL, donde se pueda realizar de manera urgente la intervención, antes que pueda ocurrir, mas pérdidas de vidas humanas y causar mas daños materiales.

VIOLENCIA. La imagen captada por el dron y parte de la carta enviada por comunarios de Ancoma.



FOTO: RADIO INTI PACHA



CHUQUISACA VIOLAN A DOS JÓVENES EN LA CIUDAD DE SUCRE

Autoridades de la Policía de Chuquisaca dieron a conocer dos casos de violación que una adolescente, de 14 años, y una mujer, de 26, sufrieron, luego de reunirse con amigos.

Sobre el primer caso, el miércoles 15, la adolescente fue víctima, presumiblemente, por dos jóvenes con quienes bebía. Sucedió en el barrio Alto Sucre. Dos días después se aprehendió a uno de los sospechosos. El juez dispuso su detención domiciliaria, mientras continúa las investigaciones. Se busca al otro posible autor.

Referente al segundo hecho, la madrugada del domingo 19, en el barrio Villa Rosario, la mujer de 26 compartía bebidas alcohólicas con dos hombres. Uno de ellos comenzó a tocarla, ella se resistió y el sujeto la golpeó hasta desmayarla. Fue su hermano quien la encontró con poca ropa. Ambos presuntos agresores fueron aprehendidos por la Policía.

EL ADULTO MAYOR YA FUE APREHENDIDO

ATRAPAN A PROFESOR POR ABUSAR A UNA DE SUS ALUMNAS

Una niña de nueve años fue víctima de abuso sexual por parte de su profesor, un hombre de 72 años, informó ayer Aldo Morales, fiscal departamental de Oruro.

"Nuevamente estamos con casos tristes. Este sujeto la hizo sentar en sus rodillas para luego tocarle sus partes íntimas. También le pedía besos", informó ayer el Fiscal.

Al parecer, la niña también sufrió algo parecido en otras oportunidades. El hecho sucedió en la ciudad de Oruro.

El profesor aprovechaba los minutos del recreo para pedir a la estudiante que se quedara algún tiempo más con él,



mientras sus compañeros salían del aula.

» "NO QUIERO IR A CLASES"

Un día, la niña pidió a sus padres no asistir más a cla-

ses, y al haber sido cuestionada, les reveló lo que le ocurría en la escuela.

"Se solicitará la detención preventiva. Es cierto, es una persona de la tercera edad, pero esto no le permite haber cometido

esos hechos. Ella estaba acorralada por el hombre porque todos salían al recreo, menos ella", dijo.

Luego de que los padres denunciaron el caso a la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) de Oruro, el docente fue aprehendido y fue imputado del delito de abuso sexual. Hasta el cierre de edición de ayer (18:00), no se realizó la audiencia cautelar.

"Se verifica si también hay otras víctimas", prosiguió Morales.

El principal sospechoso se abstuvo de declarar ante las autoridades. También se citará a otros profesores y autoridades educativas.

SE INVESTIGA EL CASO

MUEREN DOS LUEGO DE ESTRELLARSE CON UN BUS

Cristofer R. C., de 32 años, y Aracely O. H., de 24, perdieron la vida luego de que la motocicleta en la que viajaban chocó con un bus de transporte interdepartamental. Este hecho sucedió cerca del municipio de Aiquile, en la vía que une Cochabamba con Chuquisaca.

Cerca de la 1:30 de ayer, el motociclista y su acompañante se dirigían a Chuquisaca cuando impactaron con el bus en una curva. La Policía presume que el motociclista invadió carril. Ambas víc-

timas murieron de inmediato tras sufrir el fuerte impacto.

Los cuerpos de ambas personas fueron trasladados a la morgue judicial de Cochabamba y serán sometidos a la autopsia de ley que determinará las causas precisas de ambos decesos.

Además, la Policía ya tomó la prueba de alcoholemia tanto al conductor del bus como al motociclista. Se espera conocer los resultados. El caso continúa bajo investigación.

LA PAZ Y EL ALTO HORNEAJE POR QUINTAL VALE DE 240 A 260 BOLIVIANOS

Llega la festividad de Todos Santos y los hornos de La Paz y El Alto se preparan para un incremento en la demanda de sus servicios, por lo que en ambas ciudades ya se fijaron los precios que rigen en la actualidad. En el caso de la sede del gobierno, la intendenta municipal, Andrea Ascarrunz, dijo que se elaboró una lista referencial de precios de horneaje cuyo nivel más alto es de 260 bolivianos por quintal, mientras en El Alto es de 240 bolivianos.

"Se ha publicado una lista referencial de los precios de los hornos que se está haciendo pública a partir de la fecha para que los consumidores y la ciudadanía en general puedan hacer el pago correspondiente", explicó Ascarrunz. Sostuvo que también se inició el control en hornos y en algunos casos hubo sanciones debido a que detectaron irregularidades, como la falta de carnet de manipulación de alimentos o licencias de funcionamiento. "Se han hecho las notificaciones correspondientes. Además, se emitirá un comunicado para socializar las condiciones de inocuidad alimentaria que deben cumplir estas actividades económicas", remarcó la autoridad.

En El Alto, los panificadores informaron que se incrementó el horneaje de 210 a 240 bolivianos por quintal, mientras el precio por arroba se mantiene en 60 bolivianos.

A partir de la fecha también se incrementaron los controles y en el caso de La Paz ya hubo algunas sanciones al haberse verificado irregularidades.



SUBEN LAS CARNES Y FRUTAS

La escasez de diésel encarece los precios

El kilo de la carne de pollo se acerca a los 25 bolivianos en mercados populares.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

Mientras la población boliviana aguarda con expectativa el cambio de gobierno, la escasez de combustibles, principalmente diésel, repercute sobre el precio de algunos alimentos, como de algunas carnes y frutas, que se incrementaron precisamente por la falta de transporte. Si bien la carne de res mantiene una tendencia alcista, su cotización se elevó en los días pasados entre dos y hasta tres bolivianos para el consumidor final, el kilo de pollo se acercó ayer a los 25 bolivianos.

» LLEGADA DE COMBUSTIBLES

Las comerciantes aseguran que disminuyó la provisión de estos productos por la falta de diésel principalmente, ejemplificaron que si en la semana llegaban casi todos los días este tipo de alimentos a partir de que se agudizó la falta de carburantes, la frecuencia bajaron a tres y hasta dos veces por semana.



En el caso de las frutas ocurre lo propio, según confirmó en conferencia de prensa la dirigente de la Asociación 10 de Mayo de la ciudad de El Alto, Zenobia Condori. Explicó que debido a la falta de combustible, los choferes prefieren no salir de sus regiones, razón por la que bajó la provisión y se incrementaron los precios de algunos productos como papaya, naranja, lima, piña y sandía, aunque autoridades de Yacimientos Petrolí-

LOS SECTORES AGRÍCOLAS DENUNCIAN

que son obligados a comprar diésel hasta en 13 y 14 bolivianos por litro, cuando el precio subvencionado es de 3,72 bolivianos, debido a la aguda escasez del combustible.

Ejecutivos de la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) denunciaron que optaron por comprar diésel de empresas de Santa Cruz para no perder la exportación de algunos productos, como bananos, pero los problemas se agudizan en otras zonas como el trópico de Cochabamba.

Mientras en el altiplano suben los precios de las carnes, en el oriente ya se empieza a sentir el incremento de la libra del tomate.

"A pesar de las dificultades económicas que enfrenta el país, iniciamos la descarga de más de 50 millones de litros de gasolina en Arica. Nuestro propósito es atender de manera urgente la demanda de la población", publicó la empresa estatal en sus redes sociales, mientras las filas crecen en las estaciones de servicio.

» DATOS
 > El kilo de la carne de res subió hasta en tres bolivianos en algunos mercados de la ciudad de La Paz.
 > Lo propio ocurrió con el kilo de la carne de pollo que llegó a cerca de los 25 bolivianos, por la falta de combustibles.

CÁMARA DE ORIGEN DEVUELVEN A DIPUTADOS LEY PARA DIFERIR LOS CRÉDITOS

Luego de haber aprobado en sus dos estaciones, en grande y detalle, y con modificaciones, el pleno de la Cámara de Senadores determinó remitir el proyecto de Ley de Diferimiento de Créditos Bancarios y Suspensión de Embargos a la Cámara de Diputados.

En conferencia de prensa, el ministro de Economía, Marcelo Montenegro, explicó que se objetó la norma debido a que el Senado introdujo cambios sustanciales.

Destacó que, entre los cambios más relevantes, se cuenta la reducción del universo de beneficiarios de 1,4 millones a 44.210, además del pago de intereses y otras variaciones que alteran el alcance inicial de la norma, por lo que solicitó se devuelva a la Cámara de origen.



PREMIO ORO BANCO SOL RECIBE UNA DISTINCIÓN POR SUS CUALIDADES

BancoSol fue reconocido con el Premio Oro en la categoría "Inclusión financiera" por su solución altoke. El reconocimiento es entregado por Fintech Americas en los Premios País a los Innovadores Financieros 2026. Tras un proceso competitivo con más de 350 nominaciones en América Latina y el Caribe, el galardón destaca la innovación de altoke, una solución boliviana que permite a emprendedores realizar cobros y pagos digitales por QR, para impulsar el crecimiento de sus negocios. "Recibir este reconocimiento reafirma nuestra visión de impulsar la digitalización", señaló Verónica Gavilanes, gerente general de BancoSol.

BNB

Banco Nacional de Bolivia

AVISO DE REMATE



LA DRA. PATRICIA MABEL AGUILAR AGUILAR, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL VIGESIMO PRIMERO DE LA CAPITAL.

HACE SABER: Al público en general que dentro del Proceso Civil ejecutivo seguido por BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. representado legalmente MARIA PATRICIA CELESTE KAUNE SARABIA Y MILTON FREDDY TORRES GONZALEZ BALDERAS sobre cobro de dinero, se ha señalado día y hora de Audiencia de Segundo Remate, cuyo tenor es como se transcribe a continuación:

GOTIA contra FERNANDO MAURICIO DURAN MONJE Y JANETH GONZALEZ BALDERAS, sobre COBRO DE DINERO, se ha señalado día y hora de Audiencia de Segundo Remate, cuyo tenor es como se transcribe a continuación:

Auto cursante a fojas 399 a 400 de obrados. La Paz, 29 de septiembre de 2025.

VISTOS: En atención al memorial que antecede, atendiendo el estado del proceso civil ejecutivo seguido por Banco Nacional de Bolivia S.A. representado legalmente por MARIA PATRICIA CELESTE KAUNE SARABIA Y MILTON FREDDY TORRES GONZALEZ BALDERAS sobre cobro de dinero, se señala Audiencia Pública para el verificativo de SEGUNDO REMATE para el día viernes 31 de octubre de 2025, a horas 15:00, del bien inmueble con las siguientes características:

* Bien objeto del remate: 1.- LOTE DE TERRENO, Lote de terreno, ubicado en la Zona Alto Achumani, Denominado Cruz Wilque, Palca, N° 38, Mzono "B", Urbanización "Emmanuel", con una superficie de 304.86 Mts2, registrado bajo la matrícula computarizada No. 2.01.0.99.0016623, de titularidad de los ejecutados JANETH GONZALEZ BALDERAS Y FERNANDO MAURICIO DURAN MONJE, conforme se acredita del folio real de fs. 132-133 de obrados e Información Rápida de fs. 370 de obrados. Base del remate: Sobre la base de la subasta del bien inmueble corresponde a 1.372.121,46. (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUNO 46/100 BOLIVIANOS) monto correspondiente a la rebaja del 20% emergente del informe avalúo técnico pericial cursante a fs. 339 a 352, y vta., e informe complementario de fs. 357-358 y vta. emitido por el Arq. Ever Augusto Quisbert Calizaya, aprobado por auto de fs. 362. Lugar de remate: Dicho acto tendrá lugar en Hall del Edificio Anexo B, ubicado en la calle Potosí N° 417 entre calles Genaro Sánchez y Yanacocha. Los interesados en participar del acto de remate deberán realizar el empoce previo del 20% del valor de la base citada en depósito judicial o en efectivo ante la nombrado Martillero.

Martillero: Conforme sorteo realizado mediante sistema THOR, se designa como Martillero a: Jesus Alejandro Mercado Vasquez, Martillero Judicial N° 15, con domicilio en Calle Genaro Sánchez, Casi Esquina Calle Potosí, Pasaje Peatonal N° 423, Edificio Libertad, Piso 8, Of. 801 Z. Zona Central, previa su notificación personal para que se pronuncie sobre la aceptación o rechazo de su designación; sea en el término de tres días computables a partir de su notificación con el presente auto. Situación impositiva del bien objeto de remate: Se hace constar que el bien inmueble objeto de subasta, cuenta con el informe Tributario correspondiente del Gobierno Autónomo Municipal de Palca, de acuerdo al informe cursante a fs. 294-295, el bien inmueble registra deudas de las gestiones 2021, 2022 y 2023. — Expensas comunes: Se hace constar que el bien inmueble objeto de

subasta, cuenta con el informe de expensas comunes correspondiente del Condominio Emmanuel, de acuerdo al informe cursante a fs. 371-372, el bien inmueble registra deudas de la gestión 2024 por Bs. 30.995,16. — Gravámenes del bien objeto de remate: También se puede evidenciar que el inmueble a subastarse consigna los siguientes gravámenes y/o restricciones: — GRAVAMEN: Hipoteca POR 752760.00 Bs., Trámite: 1752395 - INGRESADO EN FECHA 17/10/2013 a horas: 10:10:08 a favor de BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. — GRAVAMEN: Hipoteca POR 104400.00 Bs., Trámite: 1833124 - INGRESADO EN FECHA 01/04/2014 a horas: 13:25:03 a favor de BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. — GRAVAMEN: Embargo POR 584896.00 Bs., Trámite: 4127040 - INGRESADO EN FECHA 07/05/2024 a horas: 15:11:05 a favor de BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. — GRAVAMEN: Embargo POR 85888.00 Bs., Trámite: 4140946 - INGRESADO EN FECHA 24/05/2024 a horas: 15:06:44 a favor de BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.

* Notificaciones: Con la finalidad de otorgar publicidad al presente en remate, se dispone: NOTIFICAR por cédula a los beneficiarios de los gravámenes consignados anteriormente. — NOTIFICAR al jefe de seguridad del Tribunal Departamental de Justicia con la audiencia, para los recaudos de seguridad necesarios, conforme circular No. 024/06 PCDJ. — De conformidad al Art. 419 Parag. III del C. Procesal Civil para mayor publicidad del acto de remate en consideración a su carácter trascendental, SE DISPONE la publicación del aviso de remate también en el inmueble objeto de subasta, cuyo cumplimiento deberá acreditarse mediante fotografía adjunta a la notificación, por el oficial de diligencias del juzgado. — PUBLIQUESE el aviso de remate con el presente auto por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta conforme el Art. 422 Parag. III del Codi. Procesal Civil, sea en órgano de prensa de circulación nacional autorizado, invitándose a los interesados a recabar mayor información sobre el bien a ser subastado en secretaría del juzgado. Mediante la publicación del presente Auto de remate se notifica a todo acreedor (anticipista o hipotecario) o tercero que alegan derecho sobre el bien inmueble a rematarse.

Sea todo con las formalidades de ley. FIRMA Y SELLO: Dra. Patricia Mabel Aguilar Aguilar, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 21. — TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - LA PAZ - BOLIVIA. — FIRMA Y SELLO: Dra. Gladys Nora Soto Delgado, SECRETARIA, JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 21. — LA PAZ - BOLIVIA. EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

P.O. de la Juez Pública Civil y Comercial 21 de la ciudad de La Paz.

[Firma]
SECRETARIA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 21
LA PAZ - BOLIVIA

F212018496 / 23

BNB

Banco Nacional de Bolivia

AVISO DE REMATE



EL DR. FAUSTO CALLE MAMANI, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE LA CIUDAD DE LA PAZ, HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE SEÑALÓ AUDIENCIA PÚBLICA DEL PRIMER REMATE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO DE ESTRUCTURA MONITORIA SEGUIDO POR BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. CONTRA SARAH CHURA HUANGA Y RAFAEL ESPINOZA, SOBRE CESE DE COPROPIEDAD Y CONSIGUIENTE SUBASTA Y REMATE DE INMUEBLE, CUYO TENOR ES COMO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE.

Auto cursante a fojas DOSCIENTOS SESENTA (260) DE OBRADOS.

VISTOS: La solicitud que antecede y habiéndose cumplido con todas las formalidades previas al remate corresponde ingresar a la ejecución de la Sentencia Inicial, Resolución No. 270/2024 de fecha 26 de marzo del año 2024 cursante a fs. 113-116 vta. Dentro del proceso civil ejecutivo de estructura monitoria seguido por Banco Nacional de Bolivia S.A., representado por MARIA PATRICIA CELESTE KAUNE SARABIA Y MILTON FREDDY TORRES GONZALEZ BALDERAS sobre cesar de copropiedad y consiguiente subasta y remate de inmueble, por lo que, SE DISPONE EL PRIMER REMATE de inmueble que corresponde al lote de terreno signado con el No. 4 de Manzana "P", con una superficie de 300 m2, ubicado en Ex Fundo Irapavi de la Ciudad de La Paz, de propiedad de SARAH CHURA HUANGA Y EL BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A., debidamente registrado en la Oficina de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada No. 2.01.0.99.0014623, con un valor total de Bs.- 564.426,28.- (SON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS VEINTISÉIS/BOLIVIANOS) siendo el precio base, monto consignado en el avalúo pericial cursante a fs. 219-223; aprobado mediante auto de fecha 10 junio del año 2025, cursante a fs. 229 vta. La proforma de los impuestos cursante a fs. 245-246; el certificado de gravamen de fs. 240, se señala audiencia pública de subasta y remate para el día viernes 31 de octubre del año 2025, a horas: 14:00 p.m., designándose martillero judicial la DRA. JUDITH MARILYN AGUILAR CHAMBI a quien se le notificará expresamente en su domicilio procesal ubicado en la Calle Yanacocha de la Ciudad de La Paz, esquina Calle Potosí, Edificio Cristal, piso 10, Oficina No. 1007 de la

Zona Central de la Ciudad de La Paz. La audiencia se llevará a efecto en la puerta principal del Edificio Anexo "B" del Tribunal Departamental de Justicia de la Ciudad de La Paz, debiendo todo interesado depositar por ante el martillero, antes o en el acto de la subasta el 20% por el precio base del dinero en efectivo, cheque visado a la orden del juez o mediante depósito judicial en la caja habilitada en el Consejo de la Judicatura previo llenado del formulario respectivo en Secretaría del Juzgado.

Asimismo, SE DISPONE la notificación expresa del presente acto de subasta y remate a ROBERTO EULOGIO ARRIAGA BOBARIN en su domicilio real con el presente auto para su respectivo pronunciamiento sobre el gravamen de hipoteca judicial consignado en el Asiento B-3 de la Matrícula Computarizada No. 2.01.0.99.0014623, bajo alternativa de convalidarse dicho acto procesal, así como a otros acreedores del ejecutado que tengan registradas sus acreencias con anterioridad al ejecutante. El presente auto deberá publicarse en un medio de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, entre ellos Jornada, El Diario, La Gaceta Jurídica y La Razón, por una sola vez, en día hábil.

Se hace constar que los impuestos municipales del inmueble materia de la presente subasta y remate se encuentran cancelados hasta la gestión 2022, según certificación de fs. 245-246 de obrados. Cualquier interesado podrá recabar información del bien inmueble a subastarse en la acturaria del juzgado, todo de conformidad a las previsiones de los Arts. 404, 416-421 y siguientes del Código Procesal Civil, y sea con las formalidades de ley. AL OTROSI: Por señalado, FIRMA Y SELLO: M.Sc. DAEN FAUSTO CALLE M. — JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3°. — TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. LA PAZ-BOLIVIA. ANTE MI: Abg. Carola W. Condorcet Torricos - SECRETARIA ABOGADA — JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3RO. CAPITAL — LA PAZ-BOLIVIA.

El presente edicto es librado a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veinticinco años.

[Firma]
SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3RO. CAPITAL
LA PAZ - BOLIVIA

F212018495 / 23



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz EDICTO



La AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL del GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ, dando cumplimiento al Art. 33, parágrafo VI, de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002, en atención a la Representación de fecha 25 de septiembre de 2025, corresponde que el presente sea publicado por EDICTO, por única vez en un órgano de prensa de circulación nacional, mediante el cual se cita al Sr. RONALD FRANCO ZAMBRANA a efectos de que por sí o mediante apoderado legal, tome conocimiento del informe ACM-SL N° 192/2025 de 29 de abril de 2025 emitido por la Sección Legal de la Autoridad Catastral Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (e-SITRAM N° AD8852) por el cual se señala en las partes más relevante lo siguiente: "...se establece que NO se identificó vicios en el procedimiento o en los datos técnicos y/o legales consignados, en el Registro Catastral y Certificados de Registro Catastral del predio con Código Catastral 006-0151-0003, por lo que técnicamente NO corresponde anular o dejar sin efecto el Certificado de Registro Catastral N° 29637/2011, así como todos los actos posteriores, certificados, informes y/o documentos que se hubiesen emitidos después del mencionado certificado; toda vez que el mismo, fue emitido de acuerdo a procedimientos establecidos. RECHAZAR la solicitud de dejar sin efecto efectuado por el Sr. Rubén Marcelo Terrazas Uña, al no haberse identificado vicios en el procedimiento o en los datos técnicos y/o legales consignados que invaliden los Certificados de Registro Catastral emitidos. Conforme a normativa vigente se salva los derechos del administrado para hacer valer sus derechos ante autoridad jurisdiccional competente que dirima aspectos referidos a derecho de propiedad correspondiente si así lo considera, tomando en cuenta que el registro legal inscrito en la oficina de Derechos Reales correspondiente al bien inmueble correspondiente al Sr. RONALD FRANCO ZAMBRANA adquirió efectos de publicidad contra terceros en el marco del Art. 1538 del Código Civil y lo modulado en la Sentencia Constitucional Plurinacional 0888/2012 de fecha 20 de agosto del 2012 y Sentencia Constitucional Plurinacional 0395/2013-L de fecha 27 de mayo del 2013. "... a fin de que se haga presente ante el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ - AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL (Edificio "Tobía", calle Potosí entre calles Colón y Ayacucho, Mezanine), en el plazo de treinta (30) días hábiles posteriores a la publicación del presente edicto.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los 10 días del mes de octubre del año 2025.

33LP231025

F212018457 / 23

POR EXTRAÍO

quedan ANULADAS las facturas del N° 201 al 250 con Autorización 10193BF089871A perteneciente a Jose Antonio Gutierrez Vargas con NIT 2223141010

C232018481 / 23

EXTRAÍO PLACAS 3765GBI

C1207733 / 23

Transportation Crossing Borders Sri comunica que queda anulado la tarjeta de operacion placa. BD06619 POR EXTRAÍO

C232018482 / 23

DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL

- Ciudades
- Sociedad
- Política
- Seguridad
- Economía
- Cultura
- Mundo
- Acción



Encuétranlos en todos los puestos de venta de tu ciudad.



- Edictos
- Remates
- Comunicados
- Convocatorias
- Extravíos
- Necrológicos

CELS.: 63264672 - 65362514

Edificio Cámara Nacional de Comercio
Av. Micaela Santa Cruz 1397, piso 13, of. 1302
Comercial: Condominio Torres del Potosí
Av. Arce N° 2519, piso 11, of. 1101



GOBIERNO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES SOLICITUD DE COTIZACIONES BIENES "PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES" CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 9437 - BO SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL SDC N° BO-EMPODERAR-519388-GO-RFQ COMPRA DE PAPEL PAR III

El Estado Plurinacional de Bolivia ha gestionado el financiamiento con el Banco Mundial, para la implementación del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales - PAR III) y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Convenio de Crédito 9437-BO.)

Alianzas Rurales PAR III invita a proveedores a presentar cotizaciones para compra papel para la oficina nacional y departamental del proyecto, bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones revisadas a noviembre 2020, el cual se encuentra publicado en el PERIÓDICO y PÁGINA WEB del EMPODERAR PAR III www.empoderar.gob.bo, sección convocatorias.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información a Alianzas Rurales - PAR III, al Especialista en Adquisiciones por correo electrónico edwin.asturizaga@gmail.com

Las cotizaciones se presentarán por escrito y podrán ser entregadas en sobre cerrado, hasta el día 29 de octubre de 2025 hasta horas 09:30 a.m. en la calle Víctor Sanjinés N°2678, Edificio Barcelona, Primer Piso, Zona Sopocachi en la ciudad de La Paz Bolivia. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Ing. Jhonny Delgadillo Aguilar
COORDINADOR NACIONAL
ALIANZAS RURALES - PAR III

La Paz, 23 de octubre de 2025

F212018488 / 23



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES SOLICITUD DE COTIZACIONES BIENES "PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES" CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 9437 - BO SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL SDC N° BO-EMPODERAR-519392-GO-RFQ COMPRA DE TONER PARA FOTOCOPIADORAS NUEVAS DEL PAR III

El Estado Plurinacional de Bolivia ha gestionado el financiamiento con el Banco Mundial, para la implementación del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales - PAR III) y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Convenio de Crédito 9437-BO.)

Alianzas Rurales PAR III invita a proveedores a presentar cotizaciones para compra de tóner para fotocopadoras e impresoras del proyecto, bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones revisadas a noviembre 2020, el cual se encuentra publicado en el PERIÓDICO y PÁGINA WEB del EMPODERAR PAR III www.empoderar.gob.bo, sección convocatorias. Los proveedores interesados podrán solicitar más información a Alianzas Rurales - PAR III, al encargado de almacenes por correo electrónico: edwin.asturizaga@gmail.com

Las cotizaciones se presentarán por escrito y podrán ser entregadas en sobre cerrado, hasta el día 29 de octubre de 2025 hasta horas 09:00 a.m. en la calle Víctor Sanjinés N°2678, Edificio Barcelona, Primer Piso, Zona Sopocachi en la ciudad de La Paz Bolivia.

El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Ing. Jhonny Delgadillo Aguilar
COORDINADOR NACIONAL
ALIANZAS RURALES - PAR III

La Paz, 23 de octubre de 2025

F212018489 / 23

BANCO GANADERO

AVISO DE REMATE

EL DR. LIMBER MEDINA ARTEAGA JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 26 DE LA CAPITAL HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO GANADERO S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR JORGE FUENTELES VIDAURRE E INGRID LAURA VACA ARAUZO CONTRA FRANZ CEFERINO HUASCO QUISPE Y ASUNTA BAUTISTA DE HUASCO, SOBRE COBRO DE DINERO, CUYO TENOR LITERAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN PARA LOS FINES CONSIGUIENTES DE LEY:—

MEMORIAL DE FS. 301 DE OBRADOS.— SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO 26 PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE LA PAZ NUREJ No. 204097843 SOLICITA NUEVO DÍA Y HORA DE REMATE. OTROSIES - SU CONTENIDO BANCO GANADERO S.A., representado legalmente por el Sr. Sergio Freddy Burgoa Sánchez, y/o Sr. Hilmer Christian Pinell Corban y/o el Sr. Jorge Andres Fuentes Vidaurre y/o Sra. Ingrid Laura Vaca Arauz, dentro del proceso contra HUASCO QUISPE FRANZ CEFERINO, señala: Señor Juez, mediante auto de fecha 5 de septiembre de 2025, dio curso a nuestra solicitud de señalamiento de día y hora de Remate, dispuesto para fecha lunes 6 de octubre de 2025 a las 11:00 am., tomando conocimiento de la fecha de remate, se coordinó notificaciones con el oficial de diligencias para el día miércoles 23 de septiembre, notificaciones que no pudieron llevarse a cabo porque el expediente se encontraba en despacho, siendo un impedimento para gestionar los actuados respectivos. Por lo señalado solicitamos señale NUEVO DÍA Y HORA DE REMATE del inmueble Lote de Terreno Ubicado en la Urb. Pedro Domingo Murillo 2da. Sección., Manzana N-45, Lote 2, con una superficie de 200 Mts2., registrado bajo la matrícula No. 2.01.4.01.0113425 de la ciudad de El Alto, sea tomando el valor comercial que alcanza a la suma de Bs. 486.188,56 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 56/100 BOLIVIANOS), tal como lo señala el avalúo cursante a fs. 105 de obrados, para cuyo efecto solicitamos designe Martillero por el sistema Thor. Otrosí.— Señalo correo electrónico camposesoresalegales@gmail.com y número de celular 77534034. Otrosí 1.- Anuncia copatrocino de la Abogada Camila Madeleine Murillo Totola con RPA 14481751. La Paz, 29 de septiembre de 2025. — FIRMA Y SELLO: JUAN MANUEL CAMPOS PASQUIER ABOGADO. — FIRMA Y SELLO: C. MADELENE MURILLO TOTOLA ABOGADA. — FIRMA Y SELLO: JORGE A. FUENTELES AZEVEDO ASESOR LEGAL. — AUTO DE FS. 301 VLT. DE OBRADOS. La Paz, 1 de octubre de 2025. — VISTOS: En mérito a los solicitado y en conformidad a lo previsto por el Art. 422-I del Cód. Procesal Civil se DISPONE nuevo remate del 100% del inmueble embargado a fs. 109-124 de obrados, LOTE

DE TERRENO, ubicado en la zona Urb. Pedro Domingo Murillo, 2da. Sección Manzana N-45 N° 2 de la ciudad de El Alto - La Paz, con una superficie de 200 Mts2. de propiedad de FRANZ CEFERINO HUASCO QUISPE Y ASUNTA BAUTISTA DE HUASCO, registrado en oficinas de Derechos Reales de El Alto, bajo el folio con matrícula 2.01.4.01.0113425, en el 100% de la base de su valor pericial de fs. 91-108 de obrados en 69.854.68 \$us. (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 68/100 DÓLARES AMERICANOS.), situación impositiva 1639, gravámenes por BANCO GANADERO S.A. - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 27-LA PAZ - CATERINE COPA MENDEZ- JHONNY OYOLA ORTEGA - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-EL ALTO. NOTIFIQUESE CÍTESE Y EMPLACESE. -BANCO GANADERO S.A. - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 27-LA PAZ - CATERINE COPA MENDEZ- JHONNY OYOLA ORTEGA - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-EL ALTO - OCUPANTES INQUILINOS O ANTICRESISTAS. A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día miércoles, 5 de noviembre de 2025, a horas 11:00, debiendo notificarse a Félix Oblitas García, Martillero Judicial N° 6, con domicilio procesal en Calle Sagárnaga, Edif. Lidia Nro. 544 Piso 4c, quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en Hall del Juzgado Público Civil y Comercial N° 26 ubicado en la calle Potosí, edif. anexo b piso 9 zona central, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse el correspondiente aviso de remate por una sola vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz y con anticipación de cinco días, más de fijarse copia en el tablero judicial. Notifíquese. — FIRMA Y SELLO: DR. LIMBER MEDINA ARTEAGA. — JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 26. — TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA — LA PAZ-BOLIVIA. — FIRMA Y SELLO: ANTE MI: Dr. Rómulo B. Aquino García. — SECRETARIO-ABOGADO. — JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 26. — La Paz - Bolivia.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

ANTE MI:
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 26
SECRETARIO-ABOGADO
DR. RÓMULO B. AQUINO GARCÍA
LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO-ABOGADO
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 26
LA PAZ - BOLIVIA

C212018481/23

BNB

Banco Nacional de Bolivia

AVISO DE REMATE



EL DR. SÓCRATES HENRY LUNASCO CUSI - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NOVENO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, HACE SABER QUE: DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. CONTRA EDWIN PAYEHUANCA CONDORI sobre COBRO DE BOLIVIANOS, SE TIENE DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN SIGUE.

EL AUTO CURSANTE A FS. 161. — EL ALTO, 03 de octubre de 2025.

VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se DISPONE el primer remate del 100% del mueble embargado a fs. 73 de obrados, del bien mueble vehículo con placa de circulación No. 4499DEE, MINIBUS KING LONG, color PLATA, modelo 2017, con radicatoria en la ciudad de La Paz de Propiedad de EDWIN PAYEHUANCA CONDORI con C.I. No. 6011300 L.P., sobre la base de su valor pericial de fs. 119-128, 133 y 138-140 de obrados en Bs. 48.720,00 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS.), situación impositiva impuestos pagados hasta el año 2016, gravámenes por el BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. —

A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día viernes, 31 de octubre de 2025, a horas 14:00, debiendo notificarse a Juan Carlos Ingali

Condori, Martillero Judicial N° 12, con domicilio en Av. Franco Valle No. 51 entre Calle 10 y 11, Galería Luna 1er. Piso of. 2; Celular: 71966119, quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en el HALL DEL EL EDIFICIO DEL ÓRGANO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE EL ALTO, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo Publíquese por el Sistema Hermes - Notificaciones Electrónicas <https://edictos.organoj.udicial.gob.bo/Home/EdictoPdf/59> en día hábil por una sola vez. Asimismo, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial, publíquese en un medio de prensa autorizado por el TDJ el aviso de remate con 5 días de anticipación, asimismo, debe fijarse copia en el tablero judicial. — Notifíquese. — EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 78 P-II DEL CÓDIGO DEL PROCESO CIVIL. — D.P.O. DEL SR. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NOVENO DE LA CIUDAD DE EL ALTO. —

ANTE MI:
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 9
SECRETARIO-ABOGADO
DR. SÓCRATES HENRY LUNASCO CUSI
LA PAZ - BOLIVIA

C212018197/23

Mercantil Santa Cruz

AVISO JUDICIAL DE REMATE



EL SEÑOR JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE EL ALTO - BOLIVIA. DOCTOR RUBÉN VALDAGÓMEZ. — HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL QUE, POR EL

PRESENTE AVISO DE REMATE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SEGUIDO POR: BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR JACQUELINE OLIVARES RIBERA CONTRA CAROLA VERONICA ALANOCA HUANCA SOBRE EJECUCIÓN DE SUMA DE DINERO DEBIDA SE HA DISPUESTO EL SEÑALAMIENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE, DE UN INMUEBLE, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE.

EL ALTO, 16 de octubre de 2025.

VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se DISPONE el remate del 100% del inmueble embargado a fs. 180 de obrados. Lote de terreno ubicado en la zona Urbanización San Pedro de Desaguadero, Lote 6, Manzana N° s/n de la ciudad de Desaguadero - La Paz, con una superficie de 200 Mts2, de propiedad de CAROLA VERONICA ALANOCA HUANCA, con Código Catastral N° SN, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz, bajo el folio con matrícula 2.08.401.0001178, sobre la base de su valor pericial de fs. 193-205 de obrados en 17.159,40 \$us. (DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 40/100 DÓLARES AMERICANOS.), situación impositiva adeudo del año 1996 al 2024, expensas comunes s/n, gravámenes por hipoteca por Bs. 181,220 en favor del BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., embargo por Bs. 109.292,60 a favor del BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., aclarativa en

favor del BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., Importara citación expresa a los acreedores que tienen constituidas hipotecas y anticresis en virtud del art. 1479-I del Código Civil. —

A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día jueves, 30 de octubre de 2025, a horas 14:30, debiendo notificarse a Nelia Chiquipa Rodríguez, Martillera Judicial N° 2, con domicilio en Calle Loayza Nro. 830, quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en el Hall del Tribunal Departamental de Justicia de El Alto, cruce Viacha, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial. — Notifíquese.

FIRMA Y SELLO: Dr. Rubén Valda Gómez - Juez Público Civil y Comercial 3° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.

Nelly Ramirez Limachi - SECRETARIA - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3° EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - LA PAZ - BOLIVIA.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

Nelly Ramirez Limachi
SECRETARIA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
LA PAZ - BOLIVIA

C212018486/23

banco bifa

AVISO DE REMATE



LA DOCTORA CONSUELO CUELLAR MULLER, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DÉCIMO SEXTO DE LA CAPITAL. — HACE SABER: Hace saber al público en general lo que se tiene ordenado dentro del Proceso Civil Ejecutivo seguido por BANCO BISA S.A. contra SOCIEDAD INTERNACIONAL DE LA CONSTRUCCION S.R.L., cuyo tenor es como a continuación sigue.

AUTO CURSANTE A FOLIOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO VUELTA. —

La Paz, 02 de octubre de 2025. — VISTOS. En ejecución de sentencia y por lo expuesto en el memorial que antecede y habiéndose dado cumplimiento a dispuesto por el Art. 416, 417 del Código Procesal Civil y en aplicación del Art. 419 del citado quinto legal, dentro del proceso civil ejecutivo seguido por BANCO BISA S.A. CONTRA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE LA CONSTRUCCION S.R.L. Y OTROS, SE DISPONE EL PRIMER REMATE del bien inmueble con las siguientes características: Bien inmueble, Lote de Terreno, ubicado en la Región de Achumani de la Provincia Murillo de la ciudad de La Paz, superficie de 300,00 Mts2., de propiedad de Walter Dipp Mercado con cédula de identidad N° 2288458 La Paz, registrado bajo la Matrícula de Folio Real N° 2.01.0.99.0250579. — Bien inmueble, Lote de Terreno ubicado en la Región de Achumani de la Provincia Murillo de la ciudad de La Paz, superficie de 300,00 Mts2., de propiedad de Walter Dipp Mercado con Cédula de Identidad No. 2288458, registrado bajo la Matrícula de folio No. 2.01.0.99.0070700. — Sobre la base de su valor pericial de fs. 245 a 283 de obrados en 3.678.115,63 Bs. (TRES MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE 63/100 BOLIVIANOS.) señalándose audiencia pública de primer remate para el día 30 de octubre de 2025 a horas 10:00 a.m. designándose martillero al Lic. Víctor Luis Gueaqui Condori, Martillero Judicial N° 9, domicilio en Calle Yanacocha, Edif. Terrazas, Piso 1, Of. 24, quien deberá ser citado conforme a ley, debiendo por Secretaría expedirse el aviso de remate para publicación en periódico de circulación nacional, remate a efectuarse en el Hall del Edificio del Tribunal Departamental de Justicia Anexo B ubicado en La calle Potosí, los interesados deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 420 del Código Procesal Civil, sea con las formalidades de ley. — Se hace constar, que, habiéndose oficiado al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, a fin de que emita los correspondientes informes respecto a las deudas tributarias del bien inmueble objeto del presente remate, a fs. 241 y 242 cursa informe del GAMLP en el que señala: "...total a pagar (Bs): 2741..." y "...total a pagar (Bs): 3987..."

Asimismo, se hace constar que en la parte de observaciones del avalúo de fs. 245 a 282 señala: "...El inmueble objeto de Litis se constituye en 1 sola unidad habitacional, fraccionada en dos folios reales o matrículas independientes que corresponden a las

garantías constituidas por el préstamo...". — Asimismo, a efectos de lo previsto en el Art. 1479 del Código Civil y SSCC N° 1109/05-R, 930/03-R; notifíquese en forma personal con el presente a los siguientes acreedores: — Del bien inmueble con Matrícula con de Folio Real N° 2.01.0.99.0250579. — GRAVAMEN: Ampliación de garantía, en favor de BANCO BISA S.A., escrit. pub. Nro. 3872 de 14/09/2021 Not. Pub. Silvia Noya Laguna. — GRAVAMEN: Embargo, POR \$US. 33.599,00 en favor de GUTIERREZ VARGAS BRAULIO, escrit. pub. Nro. de fecha 27/09/2023 JUEZ YOBANA M. MALLEA MIRANDA PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 28° LA PAZ. — GRAVAMEN: Embargo, por Bs. 1.671.457,28 en favor de BANCO BISA S.A., escrit. pub. Nro. de fecha 22/04/2025 JUEZ DRA. CONSUELO CUELLAR MULLER JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 16° LA PAZ. — Del bien inmueble con Matrícula de folio real No. 2.01.0.99.0070700. — GRAVAMEN: Línea de Crédito, por Bs. 1.555.000,00 en favor de BANCO BISA S.A., escrit. pub. Nro. 1408 de 14/09/2018 Not. Pub. 96 Silvia Noya Laguna. — GRAVAMEN: Ampliación de Garantía, en favor de BANCO BISA S.A., escrit. pub. Nro. 3872 de 14/09/2021 Not. Pub. Silvia Noya Laguna. — GRAVAMEN: Embargo, POR \$US. 33.599,00 en favor de GUTIERREZ VARGAS BRAULIO, escrit. pub. Nro. de fecha 27/09/2023 JUEZ YOBANA M. MALLEA MIRANDA PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 28° LA PAZ. — GRAVAMEN: Embargo, por Bs. 1.671.457,28 en favor de BANCO BISA S.A., escrit. pub. Nro. de fecha 22/04/2025 JUEZ DRA. CONSUELO CUELLAR MULLER JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 16° LA PAZ. — Debiendo efectuarse las correspondientes publicaciones mediante el sistema THOR conforme al Acuerdo de Sala Plena N° 11/2021 emitido por el Tribunal Supremo de Justicia y un órgano de prensa de circulación nacional por 1 vez conforme al Art. 419 parágrafo III del Código Procesal Civil. — Asimismo, se adjunta Auto emitido por el sistema Thor. — FIRMA Y SELLO: DRA. CONSUELO CUELLAR MULLER. — JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 16° — TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA — LA PAZ-BOLIVIA. — FIRMA Y SELLO: ANTE MI: LIZETT PATRICIA ALIAGA CHOQUE. — SECRETARIA - ABOGADA. — JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 16° — TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. — LA PAZ-BOLIVIA. — EL PRESENTE AVISO DE REMATE, ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS. — Por orden de la Sra. Juez Público Civil y Comercial Décimo Sexto de la Capital. —

ANTE MI:
Lizett Patricia Aliaga Choque
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 16°
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
LA PAZ - BOLIVIA

C212018487/23



Los 80 años de la ONU

Después de la derrota del nazismo en la Segunda Guerra Mundial, la devastación a la que llevó el fanatismo de Adolph Hitler y los suyos, con sus estúpidas ideas de supremacía racial, era de una magnitud tal que los gobiernos de las principales potencias mundiales decidieron crear un organismo internacional que sea capaz de garantizar la paz en el planeta.

Los primeros encuentros se produjeron antes de la caída de Berlín y la consecuente rendición incondicional de Alemania, pues representantes de 50 Estados se reunieron en San Francisco, Estados Unidos, entre abril y junio de aquel año y concluyeron la misión de redactar la carta constitutiva de las Naciones Unidas en octubre, hace exactamente 80 años. La Sociedad de las Naciones, que había funcionado entre 1920 y 1946, es considerado el ente predecesor de la ONU. Es necesario apuntar que esa institución fue creada después de que concluyó la Primera Guerra Mundial y tenía la finalidad de evitar el surgimiento futuro de nuevos conflictos bélicos, pero sus esfuerzos no tuvieron éxito.

Ocho décadas más tarde, se puede observar que la Organización de las Naciones Unidas cumple una labor ejemplar en los campos de la educación, la cultura y la salud, pero su labor no tiene los efectos esperados en las áreas de la alimentación, la provisión de agua potable en los puntos más deprimidos del orbe y el mantenimiento de la paz allí donde los poderosos deciden lanzar guerras de conquista, como sucede con Israel en Gaza, donde actúan otros quienes abriga las mismas ideas que incendiaron al mundo entre 1939 y 1945.

La paz mundial es un objetivo de todos, pero los intereses económicos poderosísimos de los fabricantes de armas son más fuertes que el buen criterio de los diplomáticos.

Además, se hace cada vez más complicado que la humanidad pueda alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, previstos para 2030, y lograr un apaciguamiento de los niveles de calentamiento global.

En todo caso, es necesario apuntar que la ONU desarrolla una labor monumental en todo el planeta, en muchos casos en contra de algunos gobiernos con voto en su seno.

¿Por qué es obligatorio votar en Bolivia?

Las votaciones generales, locales y en los diferentes gremios, grupos, asociaciones, etc. para elegir nuestros diferentes representantes en dichas organizaciones sociales es tan antigua en la Cultura Occidental de la que somos parte, que también ya es parte de un sistema de convivencia humana organizada llamado democracia que, precisamente como ejemplo se utilizaba en la Grecia clásica (unos 500 años a. C.) en esa región europea del sur del mar Mediterráneo. Como ejemplo concreto podemos referirnos a la votación secreta de 501 jueces, un jurado colectivo, para juzgar y decidir como culpable a Sócrates el año 499 a.C. de algunos delitos este tiempo difícil de entender como el no creer en los dioses oficiales de Atenas y la corrupción de los jóvenes, que no se refería a delitos de corrupción de menores de nuestro Código Penal, sino a una supuesta inducción a pensar libremente y por su cuenta a los jóvenes y personas mayores que enseñaba el gran maestro ateniense y por lo que fue condenado a muerte que se ejecutó a través del veneno de la planta cicuta, como lo transmitió otro gran maestro del pensamiento y del conocimiento como fue Platón en su obra "Fedón", continuadora de "Critón" y de la "Apología de Sócrates", en la que se relata el proceso y la votación contra Sócrates.

En nuestro país no era obligatorio si no discriminatorio, votar en las primeras elecciones para elegir primero electores, según el Decreto de 9 de febrero de 1825, quienes a su vez iban a elegir diputados para la primera Asamblea General del Alto Perú que empezó a sesionar desde el 10 de julio de 1825 y que fundó el Estado del Alto Perú el 6 de agosto de ese año, ya que los votantes solamente eran los ciudadanos, que ese tiempo eran solo algunos varones privilegiados y no así las mujeres, los pobres y menos los indígenas. Esta situación cambió en parte porque luego algu-

nas normas jurídicas del inicio de la vida republicana del país hasta la Constitución Bolivariana cambiaron esa situación ya que ampliaron la ciudadanía a los que habían combatido en las batallas de Junín y Ayacucho de 1824 en el Perú; sin embargo, tampoco se amplió la ciudadanía para las mujeres que, si bien no habrían combatido directamente en dichas batallas, siempre estuvieron acompañando a los varones en la cola de los contingentes militares, que eran las famosas rabonas, porque precisamente iban en el rabo de los militares acarreado alimentos, enseres de cocina, agua, medicamentos y otros objetos que los propios soldados podían cargar, lo cual muestra la gran discriminación en su contra y el duro machismo que reinaba entonces. Felizmente muchos de esos combatientes eran precisamente indígenas quienes elevaron su status social por dichas tareas, aunque todavía estaba lejos el verdadero reconocimiento legal y social que merecían.

Posteriormente con la primera Constitución Política de Bolivia de 1826, se instituyó el Poder Electoral que era ejercido por los ciudadanos en ejercicio, porque ese año se podía suspender y hasta perder la ciudadanía, quienes deberían nombrar un elector cada cien votantes, según lo dispuso la Constitución Bolivariana en su artículo 20. Los indicados electores deberían nombrar por primera vez a los componentes de las tres cámaras del Poder Legislativo que eran los tribunos, los senadores y los censores. Precisamente la primera atribución general de las indicadas cámaras era nombrar al Presidente de la República y aprobar al Vicepresidente, a propuesta del Presidente, conforme al artículo 30 de la referida norma constitucional primigenia del país.

Luego de la Constitución Bolivariana prácticamente desapareció el Régimen Electoral hasta reaparecer con la Constitución de 1967, cuyo

artículo 219 empieza a establecer que el voto es obligatorio, que se va a mantener en las constituciones de 1995 y 2004 hasta asentarse en la actual Constitucional vigente desde 2009 en que el Poder Electoral, ahora denominado Órgano Electoral sienta las bases del sistema electoral boliviano.

Actualmente y según la CPE de 2009 en su artículo 26 parágrafo II el sufragio es un derecho que, también se considera obligatorio, como lo dispone el numeral 2 de este segundo parágrafo constitucional y su incumplimiento conlleva sanciones administrativas. Lo cual es corroborado por el artículo 43, inciso a) de la Ley 026 o Ley del Régimen Electoral, que empieza diciendo que el ejercicio sufragio es un derecho, pero que en su explicación dice que es obligatorio porque es un deber, aunque antes dice que dicho ejercicio es libre porque expresa la voluntad del elector. Si es así ¿por qué estamos obligados a votar?

Sin embargo, el voto no es obligatorio para los bolivianos que residen en el exterior, por lo menos, así lo establece indirectamente el artículo 27 de la norma constitucional, que más bien enfatiza que dicho acto es un derecho de participación en las elecciones para Presidente y Vicepresidente del país.

Como derecho que se amplió grandemente en Bolivia, el sufragio se convirtió en el llamado "voto universal" en 1953 gracias al gobierno de la llamada Revolución Nacional encabezada por Víctor Paz, empero ya a partir de esa gestión

gubernamental se empezó a llamar "voto calificado" al ejercicio del sufragio porque lamentablemente los indígenas y trabajadores campesinos de ese tiempo desconocían el sentido y valor de sus votos que eran manipulados por los gobernantes emenerristas de turno.

Las manipulaciones electorales han sido constantes en los innumerables actos electorales nacionales o subnacionales en el país, que en el fondo no son "fiestas electorales" o "fiestas democráticas", como los denominan algunos analistas o políticos porque las fiestas producen alegría y distensionamiento; en cambio las elecciones casi siempre producen tensiones, angustias y frustraciones y enfrentamientos.

En otros países las elecciones no son obligatorias sino voluntarias, como en Colombia o Venezuela y en la mayor parte de Europa y África, además de Norteamérica, con lo que se disminuye grandemente la posibilidad de fraudes, corrupción, traslados de votantes, etc., por lo que no estaría demás que los bolivianos asumamos una posición equivalente y así podamos votar conscientemente en función de las propuestas de los candidatos a representantes, que evidentemente cuando ganan las elecciones se convierten en autoridades porque es la población, en traslado de su soberanía que les delega el poder y el ejercicio de mandar hasta que cumplan el tiempo que se reglamente para el ejercicio de las funciones para las que fueron elegidos.



Staff

GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe

Área de Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte

Área Digital: Armin Copa Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

Revista OH!: Lucero Claros

Oficina Redacción
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

Comercial
Condominio Torres del Poeta
Avenida Arce 2518, piso 11, oficina 1101
Cello: 63264672 - 63362514

Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42



LA LIGA EVOLUCIÓN DE FUTSAL COMENZÓ AYER EN ASUNCIÓN

BOLIVIA DEBUTA ANTE PARAGUAY

SELECCIONES.
Jugadores
de la Selección
Sub-20 y Mayor.

DATOS

> El promedio de edad de la Selección boliviana de la categoría Sub-20 es de 20 años y de la mayor, 25 años. Sólo hay un salomista que cumplió 18 años.

> Los ganadores de las zonas Sur y Norte se enfrentarán para definir al campeón continental, en fechas que aún no fueron establecidas.

NÓMINA

SELECCIÓN SUB-20

Alejandro Choquetilla
Alejandro Fajardo
Juan Carlos Wiza
Joel Guzmán
Yderf Yucra
Shelton Cordero
Jorge Ruiz
Kenshiro Mojica
Ramiro Mendivil
Saul Gareca

SELECCIÓN MAYOR

Paul Flores
Jhonatan Mamani
Jonathan Carl
Jorge Orcko
Érick Lafuente
Dylan Gutiérrez
Rodrigo Villacorta
Jairo Díaz
José Terceros
Fabio Omakata
DT. Nelson Pimentel

Bolivia integra la Zona Sur del torneo de la Conmebol junto a Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay.

JEOVANA BERNABÉ B.
La Prensa

ROL DE PARTIDOS

SEGUNDA FECHA JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 2025

17:00 Paraguay vs. Bolivia (Sub-20)
19:15 Paraguay vs. Bolivia (Mayor)

TERCERA FECHA VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 2025

12:30 Uruguay vs. Bolivia (Sub-20)
14:45 Uruguay vs. Bolivia (Mayor)

CUARTA FECHA SÁBADO 25 DE OCTUBRE DE 2025

12:30 Bolivia vs. Argentina (Sub-20)
14:45 Bolivia vs. Argentina (Mayor)

QUINTA FECHA DOMINGO 26 DE OCTUBRE DE 2025

12:30 Chile vs. Bolivia (Sub-20)
14:45 Chile vs. Bolivia (Mayor)

vo de desarrollar y promocionar la práctica de este deporte.

En este torneo, las selecciones bolivianas debutarán hoy contra el anfitrión, Paraguay; desde las 17:00 (HB) jugará la Sub-20 y a partir de las 19:00 la Absoluta entrará en escena. Para este certamen la última fase de trabajo del equipo nacional se desarrolló en Oruro. La delegación se encuentra en Luque desde el martes.

"Es un campeonato que nos permite dar espacio a los jóvenes talentos, jugaremos contra selecciones que están por delante de nosotros, pero contamos con dos planteles ambiciosos. Con la Sub-20 trabajamos 12 días y con la Mayor 10 días", expresó el entrenador de ambos, Nelson Pimentel.

Agregó que "Argentina es una de las potencias del futsal, Chile mejo-

ró bastante, trabaja con el mismo entrenador hace tiempo, mientras que Uruguay tiene a Peñarol que es el campeón de la Copa Libertadores, finalmente Paraguay es local, por lo tanto, es otra Selección fuerte, pero tenemos confianza en que haremos una gran campaña", dijo.

De cara a este campeonato, los representantes nacionales (10 en total) están distribuidos en dos zonas, la Sur y la Norte, la primera comenzó ayer y finalizará el domingo; este grupo está formado por las selecciones de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay.

Mientras que la zona Norte está integrada por Venezuela, Brasil, vigente campeón; Colombia, Ecuador y Perú.

Este torneo se cumplirá del 12 al 16 de noviembre en el Poliedro de Caracas. En ambas series el for-

mato de competencia es una liguilla todos contra todos, en la que cada equipo disputará encuentros en las categorías Sub-20 y Absoluta el mismo día.

El ganador de la zona Sur jugará una final contra el vencedor de la Norte para definir al campeón. El torneo comenzó ayer con cuatro partidos, la puntada inicial la dieron las selecciones de Argentina y Uruguay, después se enfrentaron Paraguay con Chile, en ambos casos jugaron tanto los equipos Sub-20 como los absolutos.

CORIPATA ALBERGARÁ EL NACIONAL DE KILOMETRO VERTICAL

PRIMERA:
Corredores de la
primera versión
de Kilómetro
Vertical.



El sábado, el puente Gerónimo Meses, que está ubicado a 1.070 metros sobre el nivel del mar, en Coripata, La Paz será escenario de la segunda prueba nacional de Kilómetro Vertical, carrera de montaña que corresponde al calendario de Skyrunning 2025, además de ser puntuable para el Mundial 2026 que se disputará en España.

Para la ocasión se anunció la participación de un centenar de competidores, quienes correrán cinco kilómetros con un desnivel de mil metros. La competencia es la segunda de este año en esa modalidad, la tercera y última etapa se correrá en Sorata el 29 de noviembre. La organización, Skyrunning Bolivia, presidida

por Paolo Choque, informó que además de corredores bolivianos se inscribieron atletas provenientes de España, Francia y Brasil. Por Bolivia, se destaca la presencia de Álvaro Quemaya, quien ocupó el segundo puesto en el Sudamericano de Skyrunning, en Kilómetro Vertical.

CHOQUE DE COLOSOS EN MADRID

REAL Y BAYERN, A RITMO PERFECTO

Se jugó la tercera fecha de la Champions League en el que Liverpool y Chelsea también mostraron su contundencia.

JHONY MOLLINEDO A.
La Prensa



FESTEJO. Jude Bellingham celebra tras anotar en el Bernabeu.

El Bayern de Múnich y el Real Madrid vencieron al Brujas y la Juventus, respectivamente, para completar el quinteto de equipos con nueve puntos en tres fechas de la fase de liga de la UEFA Champions League 2025/26. La tercera jornada histórica por el récord de 71 goles en total con el Chelsea y el Liverpool que aportaron con cinco goles cada uno en sus contundentes victorias el miércoles.

El gol de Jude Bellingham mantuvo al Real Madrid perfecto y sumió al equipo turinés, Juventus, con apenas dos puntos. Courtois le negó un mano a mano al juventino Dušan Vlahović antes de que Bellingham rematara el rebote tras el disparo de Vinícius Júnior en el poste, para anotar el único gol del partido.

El Madrid habría vuelto a marcar de no ser por la excepcional doble parada de Di Gregorio, que repelió los feroces disparos de Mbappé y Brahim Díaz. Bayern Múnich, por su parte, también fue contundente al golear al Brujas por 4-0. El joven Lennart Karl, de 17 años, abrió el marcador con un brillante disparo de rosca antes de que el capitán inglés, Harry Kane, rematara a segunda. Luis Díaz anotó con fuerza el tercer gol y Nicolas

Jackson aprovechó un disparo desviado para marcar el cuarto gol en los últimos minutos.

El Chelsea consiguió una impresionante victoria sobre el Ajax (5-1) gracias, en gran medida, a una primera mitad que incluyó cinco goles, una tarjeta roja y tres penales convertidos.

Kenneth Taylor fue expulsado a los 15 minutos y Marc Guiu abrió el marcador con el tiro libre resultante. Moisés Caicedo amplió la ventaja del Chelsea, pero el Ajax se reencontró en el partido con un gol de penal anotado por Wout Weghorst.

Enzo Fernández y Estêvão marcaron los penales antes de que Tyrrique George marcara el quinto tras salir del banquillo.

Víctor Osimhen estuvo en una forma brillante y el Galatasaray consiguió dos victorias consecutivas en la Liga de Campeones por primera vez en casi 13 años. Ayer, su equipo venció por 3-1 al Bodo Glimt noruego.

El Liverpool puso fin a su racha de cuatro derrotas consecutivas en todas las competiciones con tres goles en 10 minutos de la primera mitad que le dieron una cómoda victoria en Fráncfort (1-5). Rasmus Kristensen culminó una jugada fluida para adelantar a los locales, pero Hu-

"Jugar bien es importante, pero marcar el gol de la victoria también ayuda mucho al equipo, se ganó con bastante justicia".

JUDE BELLINGHAM
REAL MADRID

DATO

> Lennart Karl se convirtió ayer en el goleador más joven de la Champions, al anotar el primer tanto para Bayern Múnich que goleó al Brujas por 4-0.

go Ekitiké igualó contra su anterior equipo.

Dos jugadas acertadas de Gorka Guruzeta ayudaron al Athletic Club a conseguir sus primeros puntos en la fase liguera ante el Qarabag por 3-1.

Los suplentes Geny Catamo y Alisson Santos sellaron una dra-

mática remontada en el segundo tiempo para el Sporting Lisboa sobre el Olympique Marsella por 2-1.

Finalmente, la serie de ayer terminó con empates del Mónaco ante el Tottenham 0-0, resultado similar al de Atalanta y Slavia Praga.



APORTE. Gabriel Sotomayor, importante en el ataque.

EL TIGRE VISITA A GV CON LA IDEA DE SUMAR Y ACERCARSE AL PUNTERO

The Strongest buscará los tres puntos esta noche al enfrentar a Gualberto Villarroel-San José, con el que se enfrentará a partir de las 19:00 en el estadio Jesús Bermúdez, por la Copa Bolivia.

El equipo atigrado intenta ser protagonista en el torneo "seriado", en el que se encuentra rezagado en la serie B con 13 puntos, y está a 10 del puntero, Totorá Real Oruro que ayer ganó a ABB y cuenta con 23.

En tanto que su rival de turno, Gualberto Villarroel-SJ también está urgido porque en la serie C es segundo con 12 unidades, está a dos del puntero, San Antonio Buló Buló.

El plantel atigrado partió ayer a Oruro, con la consigna de sumar los tres puntos, manifestó el defensor Adrián Jusino, uno de los que está en óptimas condiciones para jugar.

La jornada de hoy se iniciará a las 15:00 con el partido que sostendrán Oriente y Wilstermann, en Santa Cruz. Los verdolagas con 16, intentan acercarse al puntero, Guabirá que tiene 21 en el grupo D, en tanto que Wilster es último de la serie A con 11.

» EN EL ALTO

Ayer por la tarde, Real Oruro se impuso como visitante a ABB, por 2-1, con lo que se confirmó en el liderato de la serie B.

Los orureños ganaron con un jugador menos en cancha por la expulsión de Luis Ali. Los goles para el ganador fueron de Yerco Vallejos y José Ali; descontó Ricardo Orihuela.



CUÉLLAR. Figura de Always Ready, líder del torneo.

ALWAYS Y THE STRONGEST SE CLASIFICARON A COPAS DE 2026

Always Ready y The Strongest, de acuerdo con la tabla de posiciones del torneo "todos contra todos", ya se clasificaron a competencias internacionales de 2026, tras 23 partidos jugados a la fecha.

Always Ready, con 55 unidades, es el puntero solitario del campeonato, mientras The Strongest es su inmediato escolta, con 52.

La Conmebol otorga ocho cupos a Bolivia para los torneos internacionales, copas Libertadores y Sudamericana, que se distribuirán de la siguiente manera decidió el Consejo de la División Profesional en marzo:

Copa Libertadores de América:
Bolivia 1: Campeón de la División Profesional
Bolivia 2: Subcampeón de la División Profesional
Bolivia 3: Campeón de la Copa Bolivia
Bolivia 4: Tercer lugar de la División Profesional
Copa Sudamericana:
Bolivia 1: Cuarto lugar de la División Profesional
Bolivia 2: Quinto lugar de la División Profesional
Bolivia 3: Sexto lugar de la División Profesional

Bolivia 4: Subcampeón de la Copa Bolivia

En caso de que un equipo repita alguno de los dos torneos o mejore su clasificación a torneos internacionales, los mejores ubicados en la División Profesional se harán acreedores a los cupos disponibles.

» LOS CLASIFICADOS

Si se toma en cuenta la tabla y los primeros seis equipos en puntuación, el séptimo, independiente cuenta con 30 unidades al igual que Gualberto Villarroel-San José, y en caso de que ambos sumen los próxi-

mos 21 puntos en juego en los siete partidos que restan antes de que termine el campeonato, lograrían 51 puntos, uno menos que The Strongest, y cuatro menos que el puntero, Always Ready.

Por este motivo, los dos equipos paceños ya se aseguraron una participación internacional, sea en la Copa Libertadores o en la Copa Sudamericana. En tanto, la Copa Bolivia, otorga dos cupos, uno a Bolivia 3 de Libertadores en el caso del campeón y y Bolivia 4 a Copa Sudamericana para el subcampeón de esta competencia nacional.

¡MÁS DE 61 MIL OBRAS EN SOLO 5 AÑOS!

 BICENTENARIO DE
BOLIVIA

 BOLIVIA
MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE
COMUNICACIÓN

Desde noviembre de 2020, bajo la gestión de nuestro presidente Luis Arce Catacora, Bolivia vive un proceso histórico de inversión pública en obras que llegan a cada rincón del país.

- En octubre llevamos adelante el cuarto megaoperativo nacional, con la entrega simultánea de 200 nuevas obras para el pueblo boliviano.
- En agosto y septiembre ya sumamos 800 proyectos inaugurados en homenaje al Bicentenario de Bolivia.



Cada municipio avanza con **grandes inversiones para una vida digna:**



Servicios básicos



Viviendas sociales



Escuelas, hospitales
y centros de salud

También construimos la **Bolivia que produce y sueña en grande:**



Presas y sistemas de riego



Carreteras, puentes y
mercados municipales



Plantas industriales

#LAS OBRAS
QUEDAN



"Nos hemos desplazado por todo el país para entregar obras en nuestro Bicentenario. Bolivia se merece todo y el Gobierno nacional está entregando muchas obras que contribuyen al crecimiento y desarrollo del país"

Luis Arce Catacora | Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

